



ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA:



“MEJORAMIENTO REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, MARTÍNEZ E IZAMBA”

1.- COMPARECIENTES:

En la ciudad de Ambato a los 29 días del mes de Abril del año dos mil once, comparecen por una parte los miembros de la comisión conformada por el Ingeniero: Rodrigo Rivera, debidamente autorizados por el Ing. Rafael Maldonado, Gerente de Empresa Pública-Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la ciudad de Ambato, mediante memorando 0356/MG/2009 y por otra, el Ing. Juan Hidalgo, Representante legal de la Constructora Cevallos Hidalgo, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la ley, se constituyen en el sitio de la obra con el objeto de constatar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

2. - ANTECEDENTES:

2.1 Mediante licitación Pública, EMAPA invitó a personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, y asociaciones de éstas a presentar sus ofertas técnicas y económicas para la construcción de la obra: “**MEJORAMIENTO REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, MARTÍNEZ E IZAMBA**”

2.2 Luego del trámite correspondiente, el Comité de Contrataciones, adjudicó la realización de la obra al oferente Constructora Cevallos Hidalgo, como consta en el acta del mencionado Comité de fecha 12 de febrero del 2009, por un valor de USD 999.391,92 y un plazo de 180 días.

2.3 La presente licitación está financiada con fondos provenientes del Convenio de Préstamo y Fideicomiso suscrito entre el Banco del Estado, la Municipalidad de Ambato, La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato, Banco Central del Ecuador y el Ministerio de Finanzas, el cuatro de abril del dos mil ocho, con cargo al Fondo PROMADEC – PDM.

2.4 Con fecha 13 de febrero del 2009 se firma el contrato de construcción y el 26 de febrero del 2009 se entregó el anticipo, fecha desde la cual se iniciaron los trabajos.

2.5 Con oficio No. 11109-ATAHMAIZA-09 de fecha 11 de noviembre del 2009 el contratista solicita se inicie el trámite de recepción PROVISIONAL del contrato principal por cuanto los trabajos se encuentran concluidos.

2.6 Con oficio-SPEB-0605-2009 ingresada el 07 de diciembre del 2009, Supervisión y Fiscalización indican que es procedente la recepción PROVISIONAL por que se encuentran terminadas las obras.

2.7 Con Memorando No.-SPEB-0605-2009 de fecha 07 de diciembre del 2009, Supervisión y Fiscalización solicitan a Gerencia se nomine la comisión para la entrega recepción PROVISIONAL del contrato principal de la obra.

2.8 Mediante memorando No.- 3465-MG-2009, Gerencia nombra a los miembros de comisión a los ingenieros Byron Mera y Fausto Villacreces.

2.9 El día martes 29 de diciembre del 2009 la Comisión realiza el recorrido de obra, conjuntamente con la Supervisión, Fiscalización y Contratista.

3.- OBJETO DEL ACTA

La presente acta tiene por objeto dejar constancia de la entrega **DEFINITIVA** que el ingeniero Juan Hidalgo representante legal de la Constructora Cevallos Hidalgo hace a la EMAPA por la construcción de obra: “**MEJORAMIENTO REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, MARTÍNEZ E IZAMBA**”; contempladas en el contrato principal.

4.- FISCALIZACION DEL CONTRATO

La Fiscalización fue externa contratada al ingeniero Luis López Álvarez, y tuvo la supervisión de EMAPA, a través del ingeniero Rodrigo Lozano.

5.- CARACTERISTICAS DE LA OBRA

El proyecto está ubicado en las parroquias Atahualpa, Martínez e Izamba de la Ciudad de Ambato, dará servicio a aproximadamente 10 barrios de la zona. De acuerdo con los estudios definitivos del proyecto, la población futura a servir es de alrededor de 15000 habitantes, con un área de cobertura de 2000 has.

OBSERVACIONES: Ninguna

6.- OBJETO DEL CONTRATO

De conformidad a la cláusula quinta “Objeto del Contrato”, el contratista se obliga para con la Entidad Contratante a ejecutar, terminar en todos sus detalles y entregar debidamente funcionando el proyecto: “**MEJORAMIENTO REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, MARTÍNEZ E IZAMBA**” a entera satisfacción de las especificaciones técnicas, especificaciones ambientales y demás documentos precontractuales, tanto los que se protocolizan, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolizar.

7.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

De acuerdo a la cláusula contractual vigésima quinta, con relación a la ejecución de la obra se deja constancia lo siguiente:

7.1 RELACION ENTRE LAS PARTES

Durante la ejecución del contrato, la EMAPA estuvo representada por el Ing. Rodrigo Lozano en calidad de Supervisor de Proyectos Emapa-BdE, Ing. Luis López Álvarez. Fiscalizador del Proyecto, Ing. Juan Hidalgo, Representante legal de la Constructora Cevallos Hidalgo, quienes permanecieron en el sitio de las obras de manera continua.

7.2 INICIO, PLANIFICACION Y CONTROL DE OBRA

El contratista una vez recibido el anticipo el 26 de febrero del 2009, con un plazo contractual de 180 días, inició la construcción de obras. Conjuntamente con la supervisión y Fiscalización realizó la reprogramación de los trabajos y se actualizó el cronograma valorado, el programa de actualización de personal y el programa de uso de equipos. El plazo original fue prorrogado durante 2 ocasiones, con oficios: G-2173-EMAPA-09 (45 días); EMAPA-G-2822-2009 (35 días); total ampliación de plazo = 80 días, igualmente se ha realizado la actualización de la programación para la prorroga de plazo.

Los cronogramas con las actualizaciones de la programación han servido para que la Supervisión y Fiscalización realice el control del avance de la obra y para definir el grado de cumplimiento del contratista en ejecución de las obras, como se indican en los informes mensuales de Fiscalización.

7.3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

Conforme en informe Técnico de Fiscalización las obras ejecutadas por la Constructora Cevallos Hidalgo, se han realizado de conformidad con las especificaciones técnicas, especificaciones técnicas ambientales y demás documentos que formen parte del contrato de construcción de las obras para el proyecto: "**MEJORAMIENTO REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARROQUIAS DE ATAHUALPA, MARTÍNEZ E IZAMBA**".

7.4 LIMPIEZA DEL SITIO Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA

De acuerdo a los informes mensuales de Fiscalización, el representante de la Constructora Cevallos Hidalgo, mantuvo el área de trabajo, campamentos y bodegas libres de toda acumulación de desperdicios y basura. Se han retirado del sitio de las obras los equipos de construcción, materiales no utilizados, basuras o desperdicios y todos los objetos de su propiedad utilizados durante la construcción.

7.5 EQUIPO DE CONSTRUCCION

Conforme indican los informes de Fiscalización, el Contratista ha dado cumplimiento con el requerimiento de colocar en la obra, para su ejecución, el equipo mínimo descrito en el formulario No.- 13 de su oferta, como se encuentra estipulado en los Documentos Precontractuales.

7.6 PERSONAL DEL CONTRATISTA

Conforme indica los informes de Fiscalización, el contratista ha cumplido con la asignación de personal a los diferentes frentes de trabajo, en número suficiente para la ejecución oportuna, de acuerdo al cronograma de utilización de personal aprobado por la EMAPA. El residente de obra demostró suficiente experiencia en la ejecución de los trabajos.

7.7 MATERIALES

En los informes de fiscalización, se indica que los materiales incorporados a la obra así como los que forman parte del equipamiento cumplieron con las normas estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato. Así mismo la Fiscalización constató los respectivos ensayos y pruebas de control de calidad los mismos que constan en los protocolos correspondientes.

7.8 ENSAYOS Y PRUEBAS

Según consta en los informes de Fiscalización, como requerimiento previo al pago de los rubros contratados, el CONTRATISTA realizó los ensayos y pruebas previstas en las Especificaciones Técnicas, tales como: ensayos de hormigones, ensayo de suelos, densidades de suelos, ensayos de tubería PVC, calificación de lotes de materiales, pruebas hidrostáticas, etc. Los resultados constan en las correspondientes planillas de avance de obra.

7.9 VIGILANCIA Y CUSTODIA

Conforme indican los informes de fiscalización y de acuerdo a la cláusula contractual vigésima primera, el CONTRATISTA cumplió con la obligación de cuidar las obras e instalaciones a él arrendadas hasta la recepción DEFINITIVA de las mismas.

7.10 SEGURIDAD INDUSTRIAL

Conforme indican los informes de Fiscalización, los aspectos de seguridad industrial fueron cumplidos por el CONTRATISTA bajo la supervisión de la Fiscalización, El contratista dispuso de personal calificado y suficiente para cumplir con este requerimiento, durante el proceso constructivo, no se reportaron accidentes de trabajo.

7.11 MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL

Conforme indican los informes de Fiscalización el CONTRATISTA para dar cumplimiento a las condiciones generales del Contrato y Especificaciones Técnicas Ambientales, acató las órdenes de la Fiscalización y del Supervisor de EMAPA.

7.12 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Durante los 10 años posteriores a la recepción definitiva, el Contratista tiene la responsabilidad de responder por los trabajos correspondientes al objeto del Contrato, según los artículos 114 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 1937 de la Codificación del Código Civil.

7.13 DIFERENCIA DE CANTIDADES

Los rubros en los que se han producido diferencia en las cantidades de obra con relación a la lista de Cantidades y Precios contractual se indican en los **Anexos**.

8. LIQUIDACION DE PLAZOS

8.1 PLAZO DE EJECUCION

Según la cláusula contractual décima "PLAZOS", el CONTRATISTA se obligó a terminar la obra objeto del contrato, dentro del plazo 180 días contados a partir de la fecha de notificación de la EMAPA de que el anticipo se encuentra transferido.

Con fecha 13 de febrero del 2009 se firmó el contrato y el 26 de febrero del 2009 la EMAPA entregó el anticipo correspondiente por lo que contractualmente la ejecución de las obras a cargo del CONTRATISTA, se iniciaron con fecha 26 de febrero del 2009.

8.2 AMPLIACION DE PLAZO

Durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA solicitó a la EMAPA la ampliación de plazo, la que fue analizada por la Fiscalización y Supervisión, mismas que fueron aprobadas por Gerencia.

Contrato	Días Parc.	Días Acum.	Fecha Inicio y Fin de Contrato	Documento
PLAZO CONTRACTUAL	180		Inicio Contrato 26-Febrero-2009	Contrato
AMPLIACIÓN DE PLAZO N.- 01	45	225		Of. EMAPA-G-2173-2009
AMPLIACIÓN DE PLAZO N.- 02	35	260		Of. EMAPA-G-2822-2009

El plazo total del Contrato Principal fue de 180 días, ha tenido una ampliación de 80 días, el plazo de terminación real es hasta el 12 de noviembre del 2009, dando un total de 260 días utilizados.

8.3 FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA

8.1 Según oficio No.- ATAHMAIZA-09, documento ingresado el 11 de Noviembre del 2009, el contratista solicita se inicie el trámite de recepción PROVISIONAL del contrato principal por cuanto se han terminado de realizar los trabajos observados por Fiscalización y Supervisión.

9. LIQUIDACION ECONOMICA Y CONTABLE

9.1 LIQUIDACION ECONOMICA

Conforme al informe Económico de Contabilidad de la EMAPA (Anexo), la Liquidación Económica del contrato, es la siguiente:

Planilla No-	Mes de Inversión	Valor (USD)
01	MARZO-2009	68,714.09
02	ABRIL-2009	125,563.68
03	MAYO-2009	172,392.94
04	JUNIO-2009	78,463.72
05	JULIO-2009	98,109.44
06	AGOSTO-2009	147,664.97
07	SEPTIEMBRE-2009	104,350.84
08	OCTUBRE-2009	141,562.52
09	NOVIEMBRE-2009	123,605.02
C+% 01	MAYO-2009 A AGOSTO-2009	63,567.79
C+%02	AGOSTO-2009 A NOVIEMBRE-2009	36,304.64

El contratista presentó 09 planillas de facturación de obra del Contrato Principal y dos de costo más porcentaje

Concepto	Inicial USD	Recepción DEFINITIVA USD
Contrato Principal	999,391,92	1,060,429.15
Costo más Porcentaje	99,391,92	99,872,43
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		1,160,301.58

9.2 REAJUSTE DE PRECIOS DEFINITIVOS

Conforme al informe de Fiscalización, el detalle del reajuste de precios pagado, se indica a continuación:

Planillas de avance de obra	Valor USD
Anticipo	-5,596.60
Planilla 1	-783.34
Planilla 2	-1,582.13
Planilla 3	-2,068.55
Planilla 4	-1,035.72
Planilla 5	-1,824.84
Planilla 6	-2,303.57
Planilla 7	-500.88
Planilla 8	-2,377.85
Planilla 9	-2,858.76
TOTAL	-20,931.24

9.3 LIQUIDACION DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	Valor USD
Anticipo entregado	399,756.77
Anticipo amortizado	399,756.77
Saldo por amortizar	0.00

9.4 LIQUIDACION CONTABLE

De acuerdo con la información entregada por contabilidad de la EMAPA, los valores pagados por la Emapa al contratista, son los siguientes:

Concepto	Valor de Planillas			TOTAL
	Contrato Principal	Costo más Porcentaje	Contrato Complementario	
Anticipo Pagado	399,756.77			399,756.77
Reajuste definitivos	-20,931.24			-14,2873.26
Total Planillas	1'060,420.15	99,872.43		
Amortización anticipo	399,756.77			399,756.77
Impuesto a la renta	10,604.29	998.72		10,604.28
Multas	499.70			499.70

9.5 MULTAS

Fiscalización si aplicó multas al Contratista por incumplimiento del cronograma por un valor de USD 499.70

9.6 PENDIENTES DE PAGO

A la fecha de suscripción de la presente acta, queda pendiente el pago por parte del CONTRATISTA A LA EMAPA por diferencia entre reajuste PROVISIONAL y DEFINITIVO, el valor de USD -1,097.74.

10. VIGENCIA DE GARANTIAS

En cumplimiento de la cláusula contractual novena, las garantías contractuales presentadas por el CONTRATISTA corresponden a la estipulación contractual señalada, las mismas que están vigentes a la presente fecha de acuerdo al siguiente detalle:

Fiel Cumplimiento

Esta garantía se mantiene con la póliza de seguros Confianza No.- CC-46689 vigente hasta el 07 de MAYO del 2011, por un valor de USD \$ 49969.60. La devolución de esta garantía se realizará a la firma de la presente acta de entrega Recepción Definitiva.

11. CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez que la comisión encargada en la recepción DEFINITIVA ha inspeccionado las obras, constando que la construcción se ha realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas y al contrato, deja constancia de lo siguiente:

11.1 EL CONTRATISTA se responsabiliza de cualquier vicio oculto de construcción que podría presentarse, según determina la ley.


Por lo que las partes proceden a firmar la presente acta en original y ocho copias de igual tenor y efecto legal.

**POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AMBATO, EMAPA, LOS MIEMBROS DE LA
COMISION DE RECEPCION DEFINITIVA**



Ing. Rodrigo Rivera
MIEMBRO DE COMISION

POR EL CONTRATISTA



Ing. Juan Hidalgo H.
REPRESENTANTE CONSTRUCTORA CEVALLOS HIDALGO

POR LA SUPERVISION Y FISCALIZACION COMO OBSERVADORES:



Ingeniero Rodrigo Lozano
SUPERVISOR



Ingeniero Luis López
FISCALIZADOR